



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la parte actora no dio cumplimiento de lo requerido mediante auto adiado 08 de marzo 2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 1 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Verbal-Restitución de Inmueble
RADICACIÓN: 630014003005-2018-00278-00

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera el apoderado de la parte actora no ha dado cumplimiento de lo requerido por el despacho en autos pasados, encontrando el despacho necesario **REQUERIR NUEVAMENTE** a la parte actora para que dé cumplimiento de lo ordenado mediante proveído calendado 14 de enero de 2021. En consecuencia, se dispone para que de **MANERA INMEDIATA** por parte del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, se le **REMITA** copia del auto calendado 14 de enero de 2021, al profesional del derecho Jesús Adier Zuluaga Montoya, al correo electrónico **jazum198720@hotmail.com**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 4 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b9d7afd36847221680db3579e0f13369c8491349937d5b6561735cc64f8894e

Documento generado en 01/10/2021 11:05:18 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>